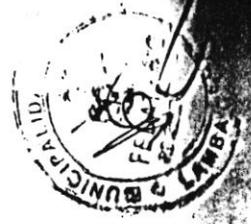




RESOLUCION DE GERENCIA N° 0248-2010/MPL-GM-GAJ  
Lambayeque, marzo 30 del 2010



**VISTO:**

El Expediente de Registro N° 2907/2010, presentada por HILDA GLADYS CHOEZ RAMIREZ, y;

**CONSIDERANDO :**

Que, en el Sector Prolongación Los Angeles, Manzana "D", "E", "F", "G", "H" e "I" de esta ciudad, se ha constituido un COMITÉ DE GESTION PRO OBRAS, que según el Acta correspondiente con el fin de organizarse y lograr el objetivo de velar por el desarrollo y progreso de dicha Sector.

Que, con el objeto de obtener Representatividad ante las Instituciones Públicas y Privadas, solicitan a esta Municipalidad su Reconocimiento y de esta forma puedan realizar sus diferentes acciones en forma oficial, para lograr la realización de las Obras que se indica en su plan de Trabajo.

Que, la Constitución Política del Estado señala como un derecho inherente a las personas humanas, la libertad de asociarse con fines lícitos, sin necesidad de autorización previa.

Que, es necesario que dicho Sector participe en Programas de Desarrollo Urbano y Social de lugares de su residencia, así como Programas de Mejoramiento de Infraestructura y de las condiciones Humanas de los Moradores de dicho sector, por lo que también es conveniente su Reconocimiento por parte de la Municipalidad.

Con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 295-2003/MPL-DM-AL.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** al Comité de Gestión Pro Obras del Sector Prolongación Los Angeles, Manzana "D", "E", "F", "G", "H" e "I" de esta ciudad, el mismo que esta conformado por las siguientes personas:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • Sra. HILDA GLADYS CHOEZ RAMIREZ     | PRESIDENTA |
| • Sra. PAZ MARIA RAMOS AGUIRRE        | SECRETARIA |
| • Sra. MARIA FLOR SUCLUPE VALDERA     | TESORERA   |
| • Sra. JESENIA SOLEDAD GOMEZ YARLAQUE | FISCAL     |
| • Sra. OFELIA MARRUFO CARUAJULCA      | 1° VOCAL   |
| • Sra. LEYDI ZURITA AGUIRRE           | 2° VOCAL   |

RECIBIDO 05 MAR 2010





PAG. N° 02

RESOLUCION DE GERENCIA N° 0248-2010/MPL-GM-AL.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El periodo de gobierno de la Junta Directiva será de un año, contados a partir del siguiente día de notificada la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** El Reconocimiento que se otorga, es solo para los fines que se señala en los considerandos y a su Plan de Trabajo presentado a esta Municipalidad para su Reconocimiento, por lo que sus acciones deben hacerse de conocimiento a esta Municipalidad, en caso de incumplimiento será revocado su Reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RECIBIDO 05 MAR 2010



- DISTRIBUCION:
- Interesados
  - Alcaldía
  - Ger. Municipal
  - OCI - GIU
  - Div. AA.HH.
  - Ger. Asesoría Jurídica
  - Archivo (02)
  - DDDARP/MRU/emr



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMBAYEQUE  
*[Signature]*  
DANIEL D. RIVERA VASCO  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMBAYEQUE  
FEDATARIO  
RG 855/2007  
CÉSAR AGUSTO ALBITEZ ROS  
FEDATARIO  
08-09-10